

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 018 DE 2021 (Marzo 01)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

- ✚ Que en los Artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, se estableció que los Honorables Concejales tienen derecho al reconocimiento de los Honorarios por asistencia a Sesiones plenarias;
- ✚ Que el Artículo 2° de la Ley 617 del 2.000, modifica el Artículo 6 de la Ley 136/94, en lo concerniente a la categorización de los Municipios del País, y el Decreto Municipal 0233 del 15 Octubre del 2020, ratifica la categoría PRIMERA del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia del 2021;
- ✚ Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ley 2075 de Enero 8/2020, se liquidan los Honorarios para la vigencia 2021 con base al valor de los honorarios para la vigencia 2021 más 1.61% correspondiente al IPC, causado en el año 2020, esto conforme a la fórmula definida por la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS-FENACON**, así:

Valor Sesión año 2021 + Variación IPC año 2020= Valor Sesión año 2021

- ✚ Que de conformidad a lo anterior, y una vez realizada la operación anterior, y conforme lo indica la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS- FENACON**, mediante la Circular 001 de 2020, se determina el valor de cada Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia del año 2021, en valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRTO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$444.770.00) MCTE.**
- ✚ Que mediante Decreto 049 del 12 Febrero de 2021, se convocó a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal del tiempo comprendido entre el 16 Febrero al 28 Febrero de 2021.
- ✚ Que para cumplir con el Artículo 66 de la Ley 136/94, el Secretario General del Concejo Municipal, expedirá la Certificación correspondiente;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reconózcase Honorarios a los Honorables Concejales del Municipio Barrancabermeja, por Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia 2021, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$444.770.00) MCTE.**, cada una.

ARTICULO 2º.- Que de conformidad a lo anterior, reconózcase a favor de los Concejales de ésta Corporación Edilicia los siguientes valores económicos producto de su asistencia a las sesiones extraordinarias del 20 Febrero al 28 Febrero de 2021, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Días pagados 20 Febrero al 28 Febrero de 2021	No	NETO A PAGAR
1	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	20,21,28	03	1.334.310
2	LUIS ALBERTO ARISMENDI SOLANO	20,21,28	03	1.334.310
3	JORGE ARMANDO CARRERO PIMENTEL	20,21,28	03	1.334.310
4	HENRY YAIR CORREA CARABALLO	20,21,28	03	1.334.310
5	JASER CRUZ GAMBINDO	20,21,28	03	1.334.310
6	JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ	20,21,28	03	1.334.310
7	LEONARDO GONZALEZ CAMPERO	20,21,28	03	1.334.310
8	ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA	20,21,28	03	1.334.310
9	HOLMAN JOSE JIMENEZ MARTINEZ	20,21,28	03	1.334.310
10	EDGARDO MOSCOTE PABA	20,21,28	03	1.334.310
11	JULIETT MARCELA RODRIGUEZ RINCON	20,21,28	03	1.334.310
12	EDSON LEONIDAS RUEA RUEDA	20,21,28	03	1.334.310
13	LUIS ENRIQUE SANCHEZ PALOMINO	20,21,28	03	1.334.310
14	LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ	20,21,28	03	1.334.310
15	JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ	20,21	02	889.540
16	WILMAR VERGARA ROBLES	20,21,28	03	1.334.310
17	DARINEL VILLAMIZAR RUIZ	20,28	02	889.540

ARTÍCULO 2°: Los Honorarios que se reconocen en el Artículo anterior se pagarán con cargo al Numeral **03010201 (Honorarios)**, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de la presente vigencia.

ARTICULO 3°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su notificación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los un (01) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).


ERLIG DIANA JIMÉNEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jazzmin Morales	Abogada	
Revisó	Sabex Mancera	Abogado	
Aprobo	Carlos Rojas	Abogado Externo	